



Sunchales, 01 de febrero de 2.023.-

### **RESOLUCIÓN N° 4208/2023**

#### **VISTO:**

La Resolución N° 4157/21 por la cual se concede al Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda, licencia extraordinaria y la Resolución N° 4158/21 en la que se informa la conformación del directorio del Instituto Municipal de la Vivienda y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 1703/06 y sus modificatorias que crea el Instituto Municipal de la Vivienda establece que los directores del Instituto deben ser designados por el Intendente Municipal e informados al Concejo Municipal para su acuerdo, como asimismo la designación de un representante del Departamento Ejecutivo Municipal que formará parte activa del Directorio.

Que las tareas que realizaba el Conductor Ejecutivo no pueden ser ejecutadas con personal de la planta permanente, ya que ello implicaría un resentimiento de los servicios en general.

Que, en consecuencia, resulta necesario contratar personal para ejecutar los trabajos precitados, los cuales son de carácter estrictamente eventual, por lo que se recurre al sistema de contratos establecidos en el Artículo 8° de la Ley N° 9286.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Contrátese bajo la modalidad de personal contratado, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 9.286, por tiempo determinado, quedando su vinculación con la Municipalidad de Sunchales excluida de la estabilidad e indemnizaciones consagradas en las Leyes 9144 y 9286; a partir del día 01 de febrero de 2.023 y hasta el 10 de diciembre de 2.023, a la profesora Marilina Grande, D.N.I. N° 22.122.964,



para la realización de las tareas específicas a cargo del Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda.-

**Artículo 2º:** Dispóngase que la retribución a percibir por la señora Marilina Grande, previas retenciones de aportes jubilatorios y leyes sociales será la equivalente a la remuneración asignada para el personal que reviste en la categoría diecinueve (19) de la escala salarial vigente aplicable al personal de planta permanente de la Municipalidad de Sunchales, con más si correspondiere asignaciones familiares, horas extras y aguinaldo.-

**Artículo 3º:** Determinase que los servicios a prestarse tienen carácter eventual, debiendo cesar la relación de empleo público contratado entre la Municipalidad de Sunchales y el nombrado, el día establecido en el artículo precedente, fecha ésta que se considera que concluirán las tareas encomendadas.-

**Artículo 4º:** Determinase e infórmase al Concejo Municipal que a partir del día de la fecha el Directorio del Instituto Municipal de la Vivienda quedará conformado de la siguiente manera:

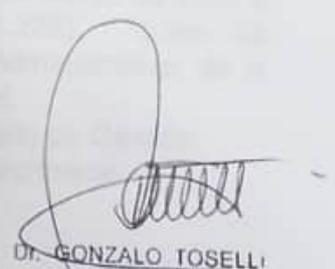
Presidenta: Evangelina Rolandi	D.N.I. 28.897.194
Director: Gerardo Arnodo	D.N.I. 17.658.116
Director: Carlos Gómez	D.N.I. 18.010.577

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gestión de la Municipalidad de Sunchales.-

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

  
Ing. NESTOR LÓPEZ  
SECRETARIO DE GESTIÓN  
Municipalidad de Sunchales



  
Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales